

**Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques****11º período de sesiones**

Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2015

Tema 3 del programa provisional*

**Los bosques: progresos, desafíos y perspectivas futuras
del acuerdo internacional sobre los bosques****Informe de la segunda reunión del Grupo especial
intergubernamental de expertos de composición
abierta para el acuerdo internacional sobre los
bosques***Resumen*

De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 10/2 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques celebró dos reuniones para formular recomendaciones al Foro, en su 11º período de sesiones, sobre el futuro del acuerdo. La primera reunión se celebró en Nairobi del 24 al 28 de febrero de 2014 y la segunda en Nueva York, del 12 al 16 de enero de 2015. El Foro tendrá ante sí el presente informe en su 11º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015.

* E/CN.18/2015/1.



I. Antecedentes

1. En virtud del párrafo 8 de su resolución 10/2, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió establecer el Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques. Como se estipula en el párrafo 10 del anexo de esa resolución, el Grupo de expertos proporcionará asesoramiento e información en apoyo del mandato del Foro en su 11º período de sesiones, sobre: a) el acuerdo internacional sobre los bosques, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la contribución de los bosques a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) el examen del desempeño y la eficiencia del acuerdo internacional sobre los bosques; c) la evaluación de la aplicación del instrumento y la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques; y d) una gama completa de opciones para el futuro del acuerdo para la consideración del Foro en su 11º período de sesiones.

II. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Lugar y duración de la reunión

2. La segunda reunión del Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques se celebró en Nueva York del 12 al 16 de enero de 2015.

B. Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada por los copresidentes, Sr. Charles Barber (Estados Unidos de América) y Sr. Raymond Landveld (Suriname). Los copresidentes dieron la bienvenida a los expertos y pusieron de relieve la necesidad de que el Grupo de expertos determinara las medidas y opciones factibles, eficientes y políticamente viables para el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y diera su opinión sobre los elementos que deberían incluirse en la resolución sobre el futuro del acuerdo que se aprobaría en el 11º período de sesiones.

4. En nombre del Sr. Noel Nelson Messone, Presidente del Foro en su 11º período de sesiones, la Sra. Marianne Odette Bibalou (Gabón) reiteró la importancia de que la reunión produjera resultados sólidos que ayudaran a garantizar que en la agenda para el desarrollo después de 2015, así como en los debates futuros sobre el cambio climático, se reconocería plenamente la función que cumplen los bosques.

5. En su discurso de apertura, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales destacó que el Foro, por ser el único foro intergubernamental universal de políticas sobre los bosques, ocupaba un lugar excepcional para hacer un seguimiento de los adelantos en la aplicación de los elementos de la agenda para el desarrollo después de 2015 relacionados con los bosques y garantizar el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques.

6. En su declaración de apertura, el Director de la secretaría del Foro dijo que el Foro sería mucho más eficaz si contase con los medios para prestar asistencia a los

Estados Miembros y los interesados directos para que obtuvieran financiación para poner en práctica el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

7. El Grupo de expertos aprobó el programa de su segunda reunión (E/CN.18/AEG/2015/1) y el programa de trabajo. Se señaló que no habría un resultado negociado, que los copresidentes prepararían un resumen de los debates (véase el anexo) y que los documentos del período de sesiones también podían consultarse en el sitio web del Foro.

D. Tareas del Grupo de expertos

8. En la realización de sus tareas, el Grupo de expertos se ajustó a lo dispuesto en la resolución 10/2 del Foro, en la que se le encomendó examinar el desempeño y la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el contexto de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49 y los resultados del programa de trabajo plurianual del Foro para el período de 2007 a 2015. Según estaba previsto, el Grupo de expertos examinaría todas las aportaciones, incluidos los resultados de su primera reunión, los resultados de la evaluación independiente del acuerdo y la segunda ronda de opiniones y propuestas sobre el acuerdo presentadas por los interesados. También debía tener en cuenta la conexión entre el acuerdo, los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015. Sobre la base de ese examen, el Grupo de expertos debía proponer una serie de recomendaciones que se permitirían al Foro en su 11º período de sesiones que proporcionarían una dirección estratégica sobre la función y los arreglos institucionales del acuerdo por el período posterior a 2015.

9. Los copresidentes invitaron a los facilitadores de la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, Hans Hoogeveen (Países Bajos) y Saiful Abdullah (Malasia), a presentar el informe sobre la evaluación. A continuación se celebró un debate en el cual los consultores que habían preparado el informe, a saber Juergen Blaser (Suiza), Mafa Chipeta (Malawi), Jorge Illueca (Panamá), Maxim Lobovikov (Federación de Rusia) y Ricardo Umali (Filipinas), respondieron a las preguntas de los expertos.

10. Wu Zhimin (China) y Peter Besseau (Canadá) presentaron un resumen del resultado de una iniciativa impulsada por los países, titulada “Curso práctico sobre el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015”, celebrado en Beijing del 29 al 31 de octubre de 2014.

11. El Director de la secretaría del Foro presentó información actualizada sobre el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015.

12. El 14 de enero, un representante de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y un representante de la secretaría de ONU-Agua explicaron sucintamente la función y las modalidades de este programa respondieron a las preguntas de los expertos.

13. También el 14 de enero, el Subdirector General y Jefe del Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura, que también es Presidente de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, hizo una presentación sobre las opiniones de los miembros de la Asociación acerca del futuro del acuerdo internacional sobre los bosques.

E. Otros asuntos

14. El 16 de enero, la secretaría del Foro anunció la puesta en funcionamiento del nuevo sitio web interactivo del proceso de facilitación, estructurado como una plataforma en Internet para acceder y publicar información sobre todas las fuentes de financiación para los bosques y señaló que los expertos habían puesto de relieve la importancia del proceso de facilitación y el éxito que había tenido el proyecto en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida para generar una estrategia común para la financiación de los bosques y fomentar la cooperación regional y la cooperación Sur-Sur.

15. Los expertos mencionaron especialmente varias reuniones que se celebrarían próximamente y contribuirían con aportaciones adicionales al Foro en su 11º período de sesiones, en particular una iniciativa impulsada por los países sobre la ordenación de los paisajes forestales y las lecciones extraídas de los diez años de experiencia y el camino a seguir después de 2015, que tendría lugar en Interlaken (Suiza) del 3 al 6 de febrero de 2015, y una iniciativa impulsada por los grupos principales sobre el diseño de vehículos para obtener los medios que ayudarían a poner en práctica la gestión sostenible de los bosques, que se celebraría en Katmandú del 2 al 6 de marzo de 2015.

16. Una experta de Suiza dijo que estaba facilitando la labor de un grupo oficioso que se ocupaba de examinar los objetivos y metas de desarrollo sostenible propuestos y su relación con los objetivos sobre los bosques. Invitó a otros expertos a ponerse en comunicación con ella en caso de que quisieran participar en ese ejercicio.

F. Asistencia y participación

17. Participaron en la reunión 135 expertos designados por los gobiernos de 79 países, otros 27 expertos designados por las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, otras organizaciones internacionales y regionales, procesos regionales y grupos principales, así como expertos independientes. La lista completa de participantes se incluirá en un documento independiente y se publicará en el sitio web del Foro.

III. Resultado y clausura de la segunda reunión del Grupo de expertos

18. El Grupo de expertos tomó nota del resultado de su segunda reunión, incluido el resumen de los copresidentes que se adjunta al presente informe. El informe, que fue aprobado por el Grupo de expertos en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 16 de enero de 2015, se transmitirá al Foro en su 11º período de sesiones.

Anexo

Resumen de los copresidentes y recomendaciones

I. Introducción

1. Si bien los expertos participantes convinieron en varios temas, tal como se señala a continuación, fue necesario debatir más a fondo algunas cuestiones para encontrar la manera en que se podrían zanjar las diferencias. Algunos expertos señalaron que el acuerdo internacional sobre los bosques tenía algunos fallos, como, por ejemplo, un nivel limitado de aplicación y una cierta desconexión e incoherencia con respecto a otros foros normativos relacionados con los bosques a nivel mundial, que sería necesario subsanar.

II. Sesión de apertura

2. Los principales puntos planteados en los discursos de apertura fueron, entre otros, los siguientes:

a) Había una base positiva y sin precedentes para que en el 11° período de sesiones del Foro se conformara un sólido acuerdo internacional sobre los bosques para el período posterior a 2015;

b) Las actividades que se habían realizado entre los dos períodos de sesiones habían puesto de relieve que en la actualidad los países tenían más en común sobre el camino que se debería seguir en relación con el acuerdo después de 2015 que en cualquier otro momento de la historia;

c) A nivel internacional el ritmo del desarrollo era tal que ahora más que nunca existía la posibilidad de integrar los bosques a otros procesos de envergadura;

d) Si la segunda reunión del Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta y el 11° período de sesiones del Foro producían firmes resultados con respecto al futuro del acuerdo, los bosques pasarían a ocupar un lugar más destacado tanto en la agenda para el desarrollo después de 2015 como en la nueva agenda sobre el cambio climático;

e) Se debe tener presente que la resolución que se apruebe en el 11° período de sesiones del Foro debería proporcionar un marco de arreglos sobre el diseño, la función y la dirección futura de todos los componentes del acuerdo;

f) Se podrían celebrar otras consultas con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre los detalles en el período que media entre la cumbre que se celebrará en septiembre de 2015 y el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París, en diciembre de 2015, para garantizar una plena coherencia con la agenda para el desarrollo después de 2015 y el nuevo acuerdo sobre el cambio climático;

g) Era importante integrar los bosques a los objetivos de desarrollo sostenible, en particular porque, de hacerlo, se definía el papel que desempeñarían el sector forestal y las comunidades relacionadas con los bosques en la puesta en práctica del desarrollo sostenible en todo el mundo;

h) El Foro, por ser el único foro intergubernamental universal de políticas sobre los bosques, ocupaba un lugar excepcional para hacer un seguimiento de los adelantos en la aplicación de los elementos de la agenda para el desarrollo después de 2015 relacionados con los bosques y garantizar el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques en la agenda para el desarrollo después de 2015;

i) Independientemente de la forma que adoptara el acuerdo en el futuro, debería desempeñar una función más destacada en la promoción de la aplicación de la gestión sostenible de los bosques y en la facilitación del acceso a los fondos existentes relacionados con los bosques, en particular al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima.

III. Evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques

3. Tras la presentación sobre el informe de la evaluación independiente del acuerdo internacional sobre los bosques, se hicieron las siguientes observaciones^a:

a) El grupo de consultores que llevó a cabo la evaluación independiente recibió instrucciones para usar una perspectiva original, lo cual contribuyó a que las opciones presentadas reflejaran criterios conceptuales creativos que se podrían aplicar para satisfacer las necesidades y llenar las lagunas. Primero se determinarían las opciones, o los elementos de las opciones, que convendrían a los países, y a partir de ese momento se estudiarían las cuestiones operacionales;

b) El equipo trabajó con la premisa de que la gobernanza institucional forestal a nivel mundial estaba fragmentada y que esa situación se reflejaba a nivel nacional, en que distintos ministerios y organismos se ocupaban de distintos aspectos de los bosques;

c) El equipo en un principio estudio diez opciones para el acuerdo después de 2015, de las cuales cuatro^b se habían seleccionado porque estaban ubicadas en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y porque eran las más viables y las que más se acercaban al arreglo actual (para las otras opciones era necesario que otra organización estuviera de acuerdo con un mandato para ponerlas en práctica, lo cual podría no ser realista);

^a Disponible en <http://www.un.org/esa/forests/pdf/iaf/IAF-Assesment%20Report-Final-12%20Sep-2014.pdf>.

^b La opción 1 consistiría en un acuerdo internacional mejorado sobre los bosques para el cual se requeriría actualizar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, establecer una asamblea de las Naciones Unidas para los bosques que reemplazaría al Foro, así como foros regionales, crear una entidad que llevaría el nombre de “ONU-Bosques” y sería una interfaz científico-normativa, nombrar a un enviado especial sobre bosques, crear fondos fiduciarios de las Naciones Unidas (incluido el fondo fiduciario estratégico) y fortalecer la secretaría; la opción 2 incorporaría muchos elementos de la opción 1 y elaboraría en mayor medida el concepto de “ONU-Bosques” como nueva institución o mecanismo; la opción 3 también se basaría en la opción 1 al ofrecer a los Estados Miembros, por separado, la opción de contraer compromisos jurídicamente vinculantes con la gestión sostenible de los bosques mediante una vía política paralela; y la opción 4 sería una variante de la opción 3 que incluye acuerdos jurídicamente vinculantes a nivel regional.

d) El concepto de “dirigencia” implicaba que las distintas organizaciones relacionadas con los bosques y los interesados directos colaborarían entre sí en el marco del acuerdo;

e) La opción que más dificultades planteaba para su puesta en práctica era la opción 2, que incluía el establecimiento de un nuevo órgano intergubernamental similar, en su estructura, al de entidades como ONU-Agua, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y, según la cual, los órganos y organizaciones existentes mantendrían sus propios mandatos relacionados con los bosques;

f) La opción 1 era la que menos obstáculos planteaba para la aplicación y existían precedentes para los criterios que se reflejaban en las opciones 3 y 4;

g) Se preveía que las vías paralelas de la opción 3 tendrían los mismos objetivos y compartirían una estrategia o plan estratégico globales;

h) El equipo de consultores aclaró que la función del enviado especial propuesto en la evaluación sería fortalecer el compromiso político, darle una mayor prominencia al acuerdo dentro de las Naciones Unidas y promover la coordinación de las actividades sobre los bosques dentro del sistema de las Naciones Unidas y entre los asociados;

i) Sería útil hacer una presentación sobre el informe de evaluación independiente en el 11º período de sesiones del Foro.

IV. Opiniones y propuestas sobre el acuerdo internacional sobre los bosques

4. En un debate acerca de las opiniones y propuestas relativas al acuerdo internacional sobre los bosques que habían presentado los países y otros interesados, se plantearon los siguientes puntos generales:

a) La importancia de obtener financiación para la aplicación de una gestión sostenible de los bosques y la necesidad de aumentar la coordinación en ese sentido con los organismos y entidades de las Naciones Unidas y ajenos a ella;

b) La necesidad de entablar un diálogo sobre las políticas y la aplicación en relación con la gobernanza en múltiples niveles para apoyar las medidas adoptadas a nivel nacional;

c) La necesidad de llegar a un acuerdo sobre los objetivos, funciones y principios del futuro del acuerdo y de que “la forma siga a la función”; era importante aclarar las funciones y el mandato que tendrían el acuerdo y sus componentes en el futuro y especificar el valor añadido por el acuerdo;

d) La cuestión de la medida en que el Foro debería posicionarse como Foro de múltiples interesados directos, habida cuenta de sus ventajas y de las limitaciones a las que estaba sujeto como foro intergubernamental que debía atenerse al reglamento del Consejo Económico y Social y las consecuencias de este factor en la participación de los grupos principales y otros interesados.

5. El debate puso de relieve las siguientes esferas en las que se estaba llegando a una opinión convergente:

a) Seguir operando como si nada hubiese cambiado no era una opción viable y pondría en riesgo la existencia misma del Foro, en particular por la competitividad del entorno institucional y a medida que fueran tomando forma los acuerdos de las Naciones Unidas posteriores a 2015;

b) La letra del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques seguían siendo pertinentes y se los debería reafirmar (independientemente de que la letra fuera o no jurídicamente vinculante); tal vez sería necesario realizar algunos ajustes y actualizaciones, pero no había deseo alguno de volver a negociar el texto de la mayor parte de las disposiciones;

c) El Foro podría desempeñar un papel prominente en el período posterior a 2015 en relación con los aspectos de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con los bosques; el Foro podría posicionarse como el órgano que examinaría los elementos de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con los bosques y transmitiría los resultados de ese examen al Foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible;

d) La Asociación de Colaboración en Materia de Bosques seguía siendo crucial, era una buena idea y representaba una institución catalizadora y de coordinación necesaria, pero se la podía mejorar;

e) El Foro, a través del acuerdo, había desempeñado una función importante en la coordinación y la facilitación del diálogo entre las instituciones de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales que se ocupaban de la cuestión de los bosques, pero como no existía una relación jerárquica entre el Foro y otras instituciones y procesos relacionados con los bosques, el Foro no los podía controlar, ya que contaban con sus propios mandatos políticos y órganos rectores;

f) El Foro debía tener un plan (ya fuese un plan estratégico o un programa de trabajo plurianual, u otra cosa) para establecer la dirección que tomaría, porque esa meta era importante para el mundo en general, y cómo llegaría a destino;

g) Uno de los desafíos en la realidad era la cuestión clave de la financiación; la atención no estaba puesta solamente en movilizar recursos financieros nuevos y adicionales sino también en mejorar el acceso a esos recursos, en aprovechar mejor los fondos existentes y en garantizar que los recursos se asignaban con el fin de satisfacer un espectro completo de necesidades forestales (por ejemplo, no solamente las del mecanismo mejorados para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+)) y que se los usaba eficazmente;

h) Las cuatro opciones presentadas en el informe sobre la evaluación independiente del acuerdo representaban un útil resumen de las opciones y medidas posibles y también proporcionaban útiles elementos para el debate, aunque este no debería limitarse a esas cuatro opciones.

6. Entre las esferas en las que se expresaron distintas opiniones cabe mencionar las siguientes:

- a) El carácter jurídico del acuerdo después de 2015 (la cuestión del instrumento jurídicamente vinculante);
- b) El nivel conveniente de regionalización y el papel de las organizaciones y procesos regionales;
- c) La medida en que el Foro debería centrarse en promover, examinar o ejecutar, en el lugar de centrarse en el diálogo normativo y la coordinación;
- d) Los tipos de cambios institucionales concretos que tal vez fueran necesarios, entre otras cosas si el Foro debería tomar la forma de una asamblea de las Naciones Unidas o la de “ONU-Bosques”, si era necesario nombrar a un enviado especial y si era necesario crear mecanismos financieros.

V. Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques después de 2015: opciones y medidas propuestas

7. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques cabe mencionar las siguientes:

- a) La necesidad de promover en mayor medida y hacer más visible el instrumento y sus objetivos mundiales sobre los bosques; para ello se podría cambiar el título del instrumento por uno más dinámico, lo cual transmitiría un mensaje más positivo, mejoraría la comunicación y facilitaría una mejor comprensión del instrumento;
- b) La necesidad de actualizar el instrumento, entre otras cosas, por ejemplo, reemplazando las referencias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio por referencias a los objetivos de desarrollo sostenible y ampliando el plazo para el cumplimiento de los objetivos mundiales sobre los bosques a 2030. Toda modificación adicional del texto debería realizarse con precaución a fin de evitar volver a abrir las negociaciones sobre su fondo;
- c) Para incluir los acontecimientos relacionados con los bosques desde 2007, se podría aprobar una resolución o incorporar una adición del instrumento o del plan estratégico, que también subrayaría la importancia de aplicar enfoques interdisciplinarios en relación con la deforestación y sería una base para entablar debates intersectoriales;
- d) La necesidad de establecer un claro vínculo entre el instrumento y los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 (incluidas metas claras con plazos específicos) y estudiar la manera de hacerlo;
- e) Un plan estratégico conciso o una estrategia similar sería una manera útil de centrar la labor del acuerdo internacional sobre los bosques, establecer prioridades (incluidas medidas de bajo costo y alto valor) y aumentar la visibilidad para la aplicación del instrumento. Cada país podría desarrollar su propia estrategia basándose en la estrategia mundial.

8. Entre las opiniones y propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) La elaboración de una adición podría ser una manera útil de incluir los acontecimientos relacionados con los bosques desde 2007 (por ejemplo, los objetivos de desarrollo sostenible y la función que cumplen los bosques en la agenda para el desarrollo sostenible, REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre otras cosas);

b) Se deberían estudiar otras maneras de actualizar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques distintas a una adición; por ejemplo, el instrumento podría actualizarse en el contexto de un plan estratégico o una resolución del Foro;

c) Sería útil contar con una estrategia o mecanismo para poder reproducir en mayor escala las lecciones extraídas de la aplicación piloto del instrumento y los aciertos en esa aplicación, así como para crear directrices sobre la manera de ponerlo en práctica;

d) Las cuatro opciones propuestas en el informe de evaluación independiente eran un punto de partida y constituían opciones adicionales; sus elementos no conformaban un paquete y se podría examinarlos por separado;

e) Las opciones 1, 3 y 4 no eran mutuamente excluyentes y podrían llevarse a cabo de manera que se apoyasen mutuamente;

f) Si se considerara la opción 4 podrían alentarse las estrategias regionales, incluidos los compromisos jurídicamente vinculantes, en el marco del instrumento, que se basaría en los acuerdos y convenios existentes;

g) Existía la necesidad de promover un entendimiento común de la gestión sostenible de los bosques, incluso entre las organizaciones integrantes de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, así como un conjunto mundial de indicadores de la gestión sostenible de los bosques que reciban el apoyo de todos;

h) La necesidad de contar con un mecanismo práctico para catalizar la aplicación del instrumento, la gestión sostenible de los bosques y las decisiones del Foro, entre otras cosas fomentando la voluntad política e influyendo en esa voluntad, creando capacidad dentro de los países y haciendo participar a las comunidades locales e indígenas.

9. Seguía habiendo diferencias sobre si la conversión en vinculante del carácter jurídico del instrumento alentaría en última instancia la aplicación en la práctica de la gestión sostenible de los bosques.

VI. Aplicación y financiación de una gestión sostenible de los bosques después de 2015: opciones y medidas propuestas

Financiación de la gestión sostenible de los bosques después de 2015

10. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la financiación de la gestión sostenible de los bosques después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) El Foro debería establecer relaciones más estrechas con todos los mecanismos financieros existentes para promover la coherencia y para que los

países puedan acceder o tener más acceso a las fuentes de financiación destinadas a los bosques;

b) La financiación de los aspectos institucionales del acuerdo internacional sobre los bosques era una cuestión que se diferenciaba de las actividades de financiación para aplicar una gestión sostenible de los bosques sobre el terreno; en el acuerdo futuro ambas deberían fortalecerse;

c) Se podría fortalecer el proceso de facilitación, en particular su dotación de personal, aprovechando las experiencias recabadas hasta la fecha y con miras a realizar su pleno potencial como mecanismo catalizador;

d) El proceso de facilitación podría prestar asesoramiento y asistencia a los países en la elaboración de estrategias de financiación de corto, mediano y largo plazo para poner en práctica una gestión sostenible de los bosques, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los objetivos mundiales sobre los bosques; acceder a la financiación de una diversidad de fuentes; atraer inversiones, entre otras cosas mejorando el entorno para este fin; haciendo de mediador para obtener financiación y estableciendo contactos con posibles asociados en la cooperación técnica; superando los obstáculos de financiación; alentando la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular; y alentando a que el sector privado desempeñe una función más importante en sectores conectados entre sí;

e) El Foro debería alentar la financiación de todas las fuentes para fortalecer la capacidad de apoyar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, en particular en los países en desarrollo y países con economías en transición. Por ejemplo, se podría atraer financiación creando un fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias o cuentas secundarias en el Fondo Fiduciario del Foro existente. El Foro podría crear un fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias para fortalecer la capacidad de apoyar la aplicación del instrumento a través de un proceso de facilitación, por ejemplo prestando apoyo prioritario al desarrollo de planes de acción nacionales para la aplicación del instrumento, la preparación de informes nacionales sobre el estado de la aplicación y la movilización de recursos adicionales para la aplicación de la gestión sostenible de los bosques, en particular mediante una mayor reunión de información de base para un inventario sobre bosques, teniendo en cuenta el trabajo que se está realizando en esa esfera.

11. Entre las opiniones y propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) Todavía se puede mejorar la gestión del proceso de facilitación, por ejemplo, definiendo el reglamento operativo y aumentando la transparencia del proceso de establecimiento de prioridades y de la gobernanta (un comité directivo);

b) En el futuro, el proceso de facilitación debería ser una de las funciones principales del acuerdo internacional sobre los bosques y la secretaría debería tener la capacidad para poder gestionar en su totalidad un proceso fortalecido de facilitación;

c) El proceso de facilitación y el fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias, en caso de que se lo cree, debería ser suficientemente flexible como para poder recibir contribuciones de una gran variedad de fuentes, con distintos reglamentos que rigen sus contribuciones;

d) Era necesario aclarar las condiciones que permitirían a los gobiernos atraer inversores (por ejemplo, la transparencia, la seguridad de la tenencia de la tierra, políticas económicas estables, medidas de lucha contra la corrupción), así como reconocer que crear esas condiciones tenía su costo;

e) Se podría cambiar el nombre del proceso de facilitación para transmitir y comunicar mejor su propósito y, de esa manera, atraer interés;

f) Como tal vez se produzca una duplicación de las funciones del proceso de facilitación y el fondo fiduciario estratégico propuesto, los mecanismos podrían fundirse o vincularse de alguna manera;

g) El fondo fiduciario estratégico propuesto podría proporcionar capital inicial para ayudar a los países a desarrollar propuestas de proyectos que se presentarían a los fondos existentes;

h) Se debería estudiar la viabilidad de crear cuentas secundarias dentro del Fondo Fiduciario del Foro para fines específicos (por ejemplo, apoyar la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y el proceso de facilitación, entre otras cosas), dado que tal vez se encuentre cierta reticencia dentro de las Naciones Unidas a crear nuevos fondos fiduciarios;

i) Los fondos fiduciarios podrían utilizarse para fortalecer la interfaz científico-normativa (a través de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques), así como para fortalecer los recursos presupuestarios y humanos de la secretaría del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015;

j) Sería importante crear una hoja de ruta o estrategia claras y basadas en los resultados para atraer financiación relacionada con los bosques proveniente de una diversidad de fuentes para la aplicación del instrumento no jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques, así como para movilizar recursos para la vigilancia.

12. Los expertos siguen sin ponerse de acuerdo en absoluto con respecto a la necesidad de un fondo mundial dedicado a los bosques para el acuerdo internacional sobre los bosques y el Foro.

Aplicación de la gestión sostenible de los bosques después de 2015

13. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la aplicación de la gestión sostenible de los bosques después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) En relación con la vigilancia, evaluación y presentación de informes, se deberían establecer acuerdos de intercambio de datos con los asociados de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, se deberían investigar las posibilidades de sinergias y se debería sincronizar el proceso de presentación de informes con el ciclo de otros procesos pertinentes, tales como la Evaluación de los Recursos Forestales a Nivel Mundial, para una mayor armonización y para reducir al mínimo la carga de la presentación de informes;

b) Se debería estudiar la posibilidad de utilizar recursos del Fondo Fiduciario del Foro para apoyar, entre otras cosas, a los países en la preparación de los informes y planes nacionales para la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

c) Se debería fortalecer la capacidad para apoyar la aplicación a nivel nacional y regional y se debería mejorar la coordinación de las cuestiones relacionadas con los bosques dentro de los Estados Miembros, entre los distintos ministerios y departamentos, para abordar las cuestiones forestales de manera más coordinada, integrada e integral.

14. Entre las opiniones y propuestas adicionales sobre la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes, cabe mencionar las siguientes:

a) Se deberían realizar esfuerzos para entablar debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y para ayudar a elaborar metas mensurables e indicadores conexos para los objetivos mundiales sobre los bosques y los objetivos de desarrollo sostenible;

b) Se debería convocar a un grupo especial de expertos, un órgano de ejecución subsidiario o una asociación sobre los indicadores forestales a nivel mundial, en el marco del Foro, para examinar los adelantos realizados en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, después de cada ciclo de presentación de informes;

c) Se debería establecer un formato uniformado y simplificado de presentación de informes, con un conjunto básico de indicadores y un programa de trabajo con plazos establecidos que se centrara en aspectos específicos del instrumento, y se deberían establecer conjuntos de medidas viables y mensurables vinculadas al plan estratégico del Foro;

d) Se debería fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para reunir la información necesaria para establecer los niveles de base de los indicadores que se utilizarían como referencia para los informes;

e) Se deberían realizar esfuerzos para comprender mejor y promover la función que podrían cumplir el Foro en el proceso de vigilancia y examen de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con los bosques;

f) Se deberían utilizar procedimientos de vigilancia, evaluación y presentación de informes para evaluar el valor agregado del instrumento e intercambiar información sobre las experiencias y los aciertos;

g) Se debería fortalecer la relación entre las resoluciones y decisiones del Foro y la labor de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y se debería determinar en quién recae la rendición de cuentas de la aplicación de esas resoluciones y decisiones;

h) Se deberían determinar las decisiones sobre vigilancia, evaluación y presentación de informes que hace falta adoptar en el 11º período de sesiones del Foro y aquellas cuya adopción se podría posponer.

VII. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques después de 2015

15. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre el Foro después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería mantener el nombre que lleva el Foro, al igual que el principio de la composición universal y la condición del Foro de comisión funcional del Consejo Económico y Social;

b) Se deberían aclarar los papeles y funciones de todos los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques, incluido el Foro, su secretaría y la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, al igual que los papeles y funciones del Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques y las iniciativas impulsadas por los países;

c) Las funciones del acuerdo podrían incluir el fomento de la gestión sostenible de los bosques, la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluidos los objetivos sobre los bosques a nivel mundial, y la integración de las cuestiones relacionadas con los bosques en los objetivos de desarrollo sostenible;

d) El diálogo y la elaboración de políticas deberían seguir siendo una función clave del Foro;

e) El Foro debería cumplir un papel específico con respecto a otros órganos intergubernamentales e interactuar con ellos en condiciones de igualdad;

f) El acuerdo debía ser eficaz en función de los costos, añadir valor y evitar la duplicación, además de fomentar la coherencia;

g) Era necesario racionalizar las funciones y hacerlas más específicas;

h) El Foro debería elaborar una estrategia sobre la manera de añadir valor, fortalecer los vínculos y conseguir sinergias con otros procesos a fin de atraer la participación de los agentes que operan en diversos sectores, dentro del sistema de las Naciones Unidas y en el establecimiento de la agenda para el desarrollo;

i) En el futuro, el acuerdo internacional sobre los bosques debería hacer que estos pasaran a ocupar un lugar destacado en la agenda para el desarrollo después de 2015, fortalecer los vínculos con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y usar los objetivos de desarrollo sostenible para crear alianzas con otros tratados y procesos;

j) El Foro tenía que tener el poder para responder, dar resultados y orientar y también conectarse con otros procesos, acuerdos y convenios relacionados con los bosques. Además, debía estar orientado en mayor medida a la adopción de medidas y ser más atractivo para los agentes no gubernamentales, incluido el sector privado;

k) Se deberían aprovechar en mayor medida y de manera más creativa los mecanismos que operan entre períodos de sesiones, entre otros, posiblemente, los órganos subsidiarios, los órganos oficiosos (por ejemplo, los grupos de trabajo, los equipos de tareas y los amigos de las presidencias), así como los grupos virtuales, para avanzar en los cometidos.

16. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la secretaría del Foro después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) El Foro necesitaba una secretaría fortalecida;

b) La secretaría necesitaba recursos financieros y humanos suficientes y que estuvieran a la altura de las funciones que le asignaba el Foro;

c) La principal función que cumplía la secretaría en relación con el Foro era apoyar el proceso intergubernamental. En el futuro, habría otras funciones que se derivarían de las funciones del Foro y de las decisiones que adopte en su 11º período de sesiones relacionadas con, por ejemplo, los mecanismos financieros (como el proceso de facilitación, el Fondo Fiduciario del Foro, el fondo fiduciario estratégico y el fondo silvícola mundial) y la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques;

d) El Foro debería establecer claras prioridades para la secretaría a fin de garantizar que las tareas se correspondían con los recursos. Esto se podría lograr por medio de un plan de trabajo que determinara las medidas prioritarias.

17. Entre las propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) Si bien se deberían mantener las funciones originales del Foro, también habría que considerar las dos funciones centrales que figuran a continuación propuestas en el informe de evaluación independiente: ofrecer un liderazgo a alto nivel para garantizar una dirigencia efectiva de los bosques en el marco de la agenda para el desarrollo sostenible a nivel mundial; y promover y facilitar la gestión sostenible de todos los tipos de bosques;

b) Se deberían explorar opciones para dar mayor prominencia al Foro y alentar la participación de representantes del más alto nivel político, incluidos Jefes de Estado;

c) Se debería elaborar una estrategia o plan estratégico flexible para guiar la labor del Foro;

d) Se debería mejorar el papel y el funcionamiento de la Mesa del Foro y hacer un mayor uso de esta para facilitar la labor de la secretaría y proporcionarle información;

e) El Foro debería proporcionar una plataforma para el intercambio de experiencias y lecciones extraídas (por ejemplo, mediante la revisión voluntaria por pares de las actividades de los países) y también podría servir de mecanismo de intercambio de información para facilitar la gestión sostenible de los bosques (por ejemplo, para los proyectos del proceso de facilitación);

f) Se debería establecer un puesto dentro de la secretaría dedicado a prestar apoyo a las actividades relacionadas con la vigilancia, la evaluación y la presentación de informes;

g) La secretaría debería desarrollar una estrategia de comunicación dirigida a promover la gestión sostenible de los bosques entre los grupos interesados más importantes, en colaboración con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y la Asociación sobre los Bosques de los Grupos Principales;

h) Hacía falta una mayor transparencia y rendición de cuentas de las operaciones de la secretaría, entre otras cosas en relación con el uso del Fondo Fiduciario del Foro;

i) Sería útil que la secretaría contara con una mayor capacidad técnica;

j) Se deberían examinar las opciones de contratación existentes y los acuerdos de adscripción vigentes como vías para fortalecer la secretaría;

k) Una manera eficaz en función de los costos de complementar la capacidad de la secretaría, incluida su capacidad técnica, podrían ser las adscripciones virtuales (por ejemplo, que una persona dedicara entre el 25% y el 50% de su tiempo);

l) La propuesta del equipo de evaluación independiente para una asamblea de las Naciones Unidas sobre los bosques no era solo un cambio de nombre; captaba el potencial de fortalecer el Foro al incluir agentes no gubernamentales clave en las series de sesiones de alto nivel y haciendo participar en mayor medida a los grupos principales y mecanismos regionales;

m) La interfaz entre las políticas y la ciencia, la investigación y la práctica era una esfera en la que el Foro podría desempeñar un papel muy útil, trabajando con la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques.

18. Seguía habiendo diferencias de opiniones en relación con el papel del Foro en la aplicación y con la diferencia entre la facilitación del proyecto y la ejecución del proyecto, por ejemplo.

VIII. Asociación de Colaboración en Materia de Bosques después de 2015

19. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) El fortalecimiento de la cooperación internacional sobre los bosques era uno de los principales pilares del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015. La Asociación era un componente importante del acuerdo y debería seguir existiendo, de manera fortalecida;

b) El carácter voluntario de la Asociación le permitía mantener su flexibilidad y, al mismo tiempo, recibir una dirección general del Foro, y no se lo debería modificar;

c) Con respecto a los vínculos entre el Foro y la Asociación: se debería aclarar la función de la Asociación dentro del acuerdo y su relación con el Foro; se deberían establecer directrices básicas sobre su método de trabajo y su funcionamiento; se deberían aclarar las responsabilidades, conocimientos especializados, lagunas, expectativas comunes y división de trabajo, con inclusión de la secretaría del Foro;

d) Se deberían elaborar una estrategia y un plan de trabajo con indicación de los costos para la Asociación, que serviría de base para el establecimiento de prioridades y daría claridad a los posibles donantes.

20. Entre las opiniones y propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería fortalecer la interfaz científico-normativa para dar lugar al tipo de interacción sistemática que tomaba en consideración el papel integral de los bosques en el desarrollo sostenible y que vinculaba las políticas a las evaluaciones y resultados científicos más recientes; en ese sentido, podrían desempeñar un papel importante los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques

relacionados con la ciencia y la investigación, tales como el Centro de Investigación Forestal Internacional, el Consejo Internacional de Investigaciones Agrosilvícolas y la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal;

b) Se debería formalizar en mayor medida la Asociación, por ejemplo por medio de una resolución de la Asamblea General o memorandos de entendimiento multilaterales y bilaterales entre los miembros de la Asociación que reflejen el mandato, las prioridades y los procedimientos para aumentar o disminuir la composición de la Asociación, y que incluyan información sobre los arreglos para la presidencia y copresidencia;

c) Se debería elaborar un plan estratégico para la Asociación que estuviera en consonancia con el plan estratégico general del acuerdo internacional sobre los bosques y el Foro y se centrara en la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, los objetivos sobre los bosques a nivel mundial y los objetivos de desarrollo sostenible;

d) Debería haber más transparencia en la labor y estructura de la Asociación para que todas las partes, incluidos los Estados Miembros, pudiesen comprender mejor su esencia, en particular en lo que respecta a la manera en que sus productos están vinculados a las decisiones y resoluciones del Foro;

e) Debería haber un puesto en la secretaría del Foro dedicado específicamente a prestar apoyo a la secretaría de la Alianza.

IX. Participación de los grupos principales después de 2015

21. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la participación de los grupos principales después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería mantener el carácter tan variado de los interesados que componían el Foro y fortalecer la amplia y activa participación de todos esos interesados, ya que era fundamental para el éxito de la promoción de la gestión sostenible de los bosques;

b) Se deberían encontrar las formas de aumentar la participación de los grupos principales en los períodos de sesiones del Foro y en las actividades entre períodos de sesiones, así como sus contribuciones al acuerdo internacional sobre los bosques;

c) Debería promoverse la participación de los grupos principales en los grupos regionales, reconociendo el valor del trabajo conjunto realizado por los grupos principales y regionales y su contribución a la gestión sostenible de los bosques sobre el terreno.

22. Entre las opiniones y propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería alentar la colaboración entre los gobiernos y los grupos principales a nivel nacional, entre otras formas permitiendo que los grupos principales estén representados en las delegaciones oficiales que asisten a las reuniones del Foro;

b) Se debería alentar la participación de las empresas y la industria aumentando la visibilidad del Foro en el sector privado, incluso mediante actividades conjuntas y la Asociación sobre los Bosques de los Grupos Principales;

c) Se debería considerar la posibilidad de establecer equipos de tareas temáticos o un grupo consultivo como mecanismos adicionales para el fortalecimiento de la participación de los interesados;

d) Se debería considerar la posibilidad de celebrar sesiones interactivas con la sociedad civil y el sector privado y crear asociaciones de colaboración con otros interesados, en particular las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo;

e) Se debería considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de cooperación y colaboración entre la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y la Asociación sobre los Bosques de los Grupos Principales;

f) Se deberían asignar recursos suficientes a los grupos principales y a la Asociación sobre los Bosques de los Grupos Principales para que puedan participar eficazmente en el proceso del Foro, incluso en la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques en los planos nacional, regional y mundial.

X. Participación de las entidades regionales después de 2015

23. Entre las esferas en las que hubo una convergencia de opiniones durante los debates sobre la participación de las entidades regionales después de 2015 cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería proporcionar un marco para fomentar vínculos más estrechos entre las organizaciones y procesos regionales, subregionales y temáticos (por ejemplo, los de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida) y los procesos de formulación de políticas forestales a nivel mundial responsables del diálogo sobre políticas en el plano mundial, reconociendo que las organizaciones y mecanismos regionales, subregionales y temáticos podrían ayudar a compartir información sobre el Foro y a transmitir al Foro la información recibida de las regiones y que el reglamento podría dar cabida a una mayor participación de los interesados en reuniones a nivel regional, subregional y temático;

b) Se podría fortalecer en mayor medida el proceso de facilitación, que había demostrado su importancia para el fortalecimiento y la promoción de la cooperación regional en la esfera crítica de la financiación para los bosques, incluida la movilización de fondos y el acceso a ellos, en particular en lo que respecta a los grupos temáticos y regionales (por ejemplo, los de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países con cubierta forestal reducida, los países de África y los países menos adelantados);

c) Se deberían aclarar las funciones de los procesos regionales y temáticos, incluso en lo que respecta a las modalidades para las aportaciones que hacen al Foro.

24. Entre las opiniones y propuestas adicionales planteadas por los expertos, cabe mencionar las siguientes:

a) Se debería fortalecer la participación de los órganos y procesos regionales y temáticos en el proceso de facilitación, una plataforma para la cooperación regional y temática;

b) También se deberían fortalecer los vínculos con los órganos y procesos temáticos, regionales y subregionales existentes, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO).

XI. Elementos y componentes para su inclusión en la resolución sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques que se someterá a la aprobación del Foro en su 11º período de sesiones

25. Los expertos examinaron los elementos y componentes para su inclusión en la resolución sobre el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques que se someterá a la aprobación del Foro en su 11º período de sesiones y aclararon, sin embargo, que el proyecto de texto no debía afectar de antemano las negociaciones que tendrán lugar durante el período de sesiones. También debatieron si la resolución debería ser una actualización de las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49 o debería sustituirlas.

26. Los expertos indicaron que el preámbulo de la resolución debería incluir:

a) Una exposición del “problema” (como los factores que contribuyen a la deforestación y la degradación forestal);

b) Una descripción positiva del papel de la gestión sostenible de los bosques, la posible función del acuerdo internacional sobre los bosques en relación con los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, y la importancia de una colaboración intersectorial;

c) Los beneficios derivados de una participación universal en el Foro;

d) La necesidad de que el acuerdo sea eficaz en función de los costos, añada valor, evite la duplicación y promueva la coherencia en materia de políticas;

e) La importancia de aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y de poner de relieve el papel de los diversos componentes del acuerdo en esa aplicación;

f) Una referencia al informe sobre la evaluación independiente del acuerdo.

27. Los expertos también propusieron que los párrafos de la parte dispositiva de la resolución deberían:

a) Establecer el fundamento lógico general del acuerdo internacional sobre los bosques, incluidos sus objetivos, finalidad y funciones;

b) Establecer los componentes futuros del acuerdo, aclarando su papel, funciones y modalidades de trabajo, en particular con respecto a la frecuencia de sus reuniones, y aclarando también la función del Foro en lo que respecta a la aplicación y el diálogo político;

- c) Poner de relieve la necesidad de que se hagan claras referencias a la importancia de la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y otros medios de ejecución;
- d) Incluir una referencia a un fondo mundial para los bosques, diferente del fondo fiduciario propuesto^c;
- e) Poner de relieve la necesidad de dejar en claro que las contribuciones al fondo fiduciario serían voluntarias;
- f) Poner de relieve la necesidad de realzar la referencia a los objetivos de desarrollo sostenible, incluidos los objetivos y metas de desarrollo sostenible que no se refieren explícitamente a los bosques;
- g) Poner de relieve la necesidad de abordar la importancia de fortalecer los vínculos intersectoriales;
- h) Poner de relieve la necesidad de aumentar la visibilidad del Foro con respecto a otros procesos, convenios e instrumentos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los bosques;
- i) Poner de relieve la necesidad de contar con un mecanismo para abordar las cuestiones que vayan surgiendo;
- j) Poner de relieve la necesidad de trazar una hoja de ruta en la que se estipule el procedimiento a seguir entre la celebración del 11° período de sesiones del Foro y la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques en el período posterior a 2015, dado que tal vez no se habrá finalizado el plan estratégico antes de la celebración del 11° período de sesiones;
- k) Poner de relieve la necesidad de mantener todas las opciones examinadas en la primera reunión del Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta y en la iniciativa impulsada por los países que tuvo lugar en Beijing, así como en el informe de evaluación independiente, incluida la opción de establecer una entidad que llevaría el nombre de “ONU-Bosques” y las opciones de establecer acuerdos jurídicamente vinculantes y no vinculantes;
- l) Poner de relieve la necesidad de, en esta etapa, describir los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques utilizando un lenguaje neutro (por ejemplo, “mecanismos de colaboración interinstitucional”), aunque algunos expertos dijeron que era importante no perder la referencia específica a la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, habida cuenta de su buena reputación;
- m) Determinar cuán específica debería ser la resolución y lo que debía dejarse para negociaciones posteriores;
- n) Con respecto a la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y su relación con el Foro, determinar si los presidentes deberían desempeñar esa función de manera rotativa (algunos expertos señalaron que de ese modo se mejoraría la transparencia; otros que con ello se reduciría la eficacia) y si era

^c Se recordó a los expertos las propuestas presentadas por el Grupo de los 77 y China al Foro en su octavo período de sesiones, sobre un fondo mundial para los bosques (véase www.un.org/esa/forests/pdf/session_documents/unff8/G77_Global_Fund.pdf).

necesario elaborar un plan de trabajo para la Asociación y entablar un diálogo con el Foro en relación con los entregables;

o) Poner de relieve la necesidad de reconocer las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas;

p) Poner de relieve la necesidad de que los componentes del acuerdo internacional sobre los bosques, en particular la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, interactúen con las entidades regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la FAO;

q) Poner de relieve la necesidad de reforzar la participación de los grupos principales, en particular mediante el reconocimiento de la Asociación sobre los Bosques de los Grupos Principales, reservando más tiempo en los períodos de sesiones del Foro para el diálogo entre múltiples interesados, proporcionando recursos adecuados para la participación de los grupos principales en los planos nacional, regional y mundial, y ofreciendo acreditación independiente para los grupos principales que participan en las actividades del Foro.

28. Habida cuenta de las grandes diferencias que hay entre las funciones y las consecuencias financieras de los posibles mecanismos entre períodos de sesiones, como los grupos de trabajo, grupos especiales de expertos y órganos subsidiarios, se pidió a la secretaría que preparara una nota informativa sobre este asunto para su examen en el 11° período de sesiones del Foro.

XII. Recomendaciones de los copresidentes en relación con el futuro del acuerdo internacional sobre los bosques

29. De conformidad con el mandato que se le ha confiado al Grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta para el acuerdo internacional sobre los bosques, los copresidentes de la segunda reunión propusieron una serie de recomendaciones en las que se ofrecía una dirección estratégica para la función y los arreglos institucionales del acuerdo para el período posterior a 2015. Los copresidentes invitaron a la Mesa del 11° período de sesiones del Foro a que determinase cuál era la mejor manera de llevar a cabo consultas oficiosas entre la segunda reunión del Grupo de expertos y el 11° período de sesiones, sobre la base de los elementos y componentes que se exponen a continuación, que fueron propuestos por los copresidentes para su inclusión en la resolución sobre el futuro del acuerdo.

Preámbulo

30. Los copresidentes propusieron el texto siguiente:

a) Reconociendo las contribuciones del acuerdo internacional sobre los bosques, en particular las lecciones extraídas y las deficiencias encontradas;

b) Destacando la importancia de mantener la composición universal del Foro, de conformidad con la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social;

c) Poniendo de relieve la necesidad de un acuerdo internacional sobre los bosques reforzado en el período posterior a 2015, sobre la base de los logros

alcanzados por el acuerdo hasta la fecha y adoptando medidas para fortalecerlo, en particular en esferas relacionadas con la promoción de la aplicación y la movilización de financiación para la gestión sostenible de los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, incluidos el proceso de facilitación, la promoción de sinergias, la coordinación y la colaboración en materia de bosques a todos los niveles y proporcionando orientación sobre la cooperación entre las organizaciones relacionadas con los bosques;

d) Reconociendo la evolución de las actividades y las decisiones normativas relacionadas con los bosques de otros foros relacionados con los bosques, tales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

e) Destacando la importancia decisiva de ubicar e integrar al acuerdo en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular en relación con el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques;

f) Poniendo de relieve que el acuerdo debería tener por fin promover la cooperación, así como añadir valor al mantener una composición universal y diálogos de política sobre el papel multifuncional de los bosques y de todas las cuestiones relacionadas con todos los tipos de bosques.

Parte dispositiva

31. La resolución debería incluir información sobre:

a) La justificación, el objetivo, las funciones básicas y los principios que deberían seguirse;

b) Los componentes básicos del acuerdo (Estados Miembros; el Foro, su Mesa, su secretaría, el Fondo Fiduciario del Foro y el proceso de facilitación; la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques; las organizaciones y procesos regionales y subregionales; los grupos principales; el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; y el plan estratégico para el acuerdo para después de 2015), así como sus objetivos, funciones, papeles y responsabilidades;

c) El fortalecimiento del acuerdo, por ejemplo:

i) Reafirmando el principio de la composición universal, los elementos que componen el Foro y la sede, de conformidad con lo acordado en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social;

ii) Definir las modalidades de trabajo del Foro, en particular mediante la reestructuración de sus períodos de sesiones para mejorar su eficiencia e impacto;

Medios para la aplicación

iii) Establecer un mecanismo eficaz (por ejemplo, órganos subsidiarios, comités y grupos virtuales sobre la aplicación y la financiación de la gestión

sostenible de los bosques) que se reuniría entre los períodos de sesiones para avanzar en la labor del Foro en esas esferas;

iv) Establecer un fondo fiduciario estratégico de contribuciones voluntarias en el marco del Foro, o una cuenta secundaria dentro del Fondo Fiduciario del Foro, que se regiría por la orientación de un comité directivo o un órgano ejecutivo, con el fin de promover la aplicación de la gestión sostenible de los bosques y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, en particular a través del proceso de facilitación del Foro, para ayudar a los países en esferas como:

- a. El fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología en términos mutuamente acordados;
- b. El desarrollo de estrategias de financiación para la gestión sostenible de los bosques, así como planes nacionales de acción para la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la preparación de los informes nacionales pertinentes sobre los progresos alcanzados en la aplicación;
- c. La movilización de recursos financieros, entre otras cosas mediante el diseño de programas y proyectos para facilitar el acceso a los fondos existentes;
- d. El fomento de la colaboración entre grupos regionales y temáticos de países (como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países con cubierta forestal reducida y los países de África) para acceder a la financiación para la gestión sostenible de los bosques;
- v) El examen de otras opciones, como el establecimiento de un fondo mundial para los bosques para ayudar a los países en desarrollo, proporcionándoles recursos financieros nuevos y adicionales a fin de lograr los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques, promover la gestión sostenible de los bosques y aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

vi) En lo que respecta al instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, la resolución debería incluir, ya sea mediante una adición u otros medios pertinentes, un acuerdo para actualizar el instrumento modificando su título, cambiando las referencias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio por referencias a los objetivos de desarrollo sostenible, ampliando el plazo de cumplimiento de los objetivos mundiales sobre los bosques hasta 2030, integrando los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques, los objetivos mundiales sobre los bosques y la función del Foro en el seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre esos objetivos y metas, y reflexionando sobre otros acontecimientos que han tenido lugar desde 2007 en relación con los bosques;

Secretaría

vii) Fortalecer los recursos humanos y financieros de la secretaría del Foro, para que sean acordes con sus funciones concretas;

Asociación de Colaboración en Materia de Bosques

viii) Fortalecer la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques, en particular mediante la prestación de orientación específica sobre su futuro plan de trabajo, asegurando la coherencia con las prioridades y el futuro plan estratégico del Foro y proporcionando recursos suficientes;

Cooperación regional

ix) Utilizar los procesos regionales para el establecimiento de “criterios e indicadores” como instrumentos para la aplicación de las decisiones del Foro y el plan estratégico para el acuerdo;

x) Fortalecer la cooperación entre la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y las entidades regionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas, con el Foro;

Grupo principales

xi) Apoyar una mayor participación de los grupos principales y sus redes de coordinación ofreciendo oportunidades adecuadas para participar activamente en las actividades del Foro en el futuro y dedicando los recursos necesarios para su participación;

La agenda para el desarrollo después de 2015 y los procesos principales

xii) Velar por la coherencia con la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, en particular velando por que el Foro sea el órgano que presentará informes al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible sobre el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques, en particular sobre los mejores medios y arbitrios para su consecución;

xiii) Promover la coordinación y la colaboración con otros procesos relacionados con los bosques vinculados al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, REDD+ y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

xiv) Fortalecer la supervisión, evaluación y presentación de informes mediante acuerdos de intercambio de datos y sincronizando el proceso de presentación de informes con la evaluación de los recursos forestales y los procesos pertinentes de establecimiento de “criterios e indicadores”, entre otros;

Plan estratégico después de 2015 para el acuerdo internacional sobre los bosques

xv) Elaborar un plan estratégico para el acuerdo (con un horizonte temporal general establecido para 2030 y exámenes periódicos entre tanto) que incluya un programa de trabajo con plazos específicos centrado en las medidas prioritarias que se pueden lograr en el corto plazo (dos a tres años), con los recursos necesarios, así como funciones y responsabilidades acordadas de los componentes fundamentales del acuerdo;

d) Hacer un seguimiento de los resultados del 11° período de sesiones del Foro mediante las siguientes medidas:

- i) Establecer un grupo de trabajo del Foro a fin de llegar a un acuerdo y proponer, entre otras cosas:
 - a. Un instrumento actualizado jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;
 - b. Un plan estratégico para el acuerdo y las modalidades y normas operativas del fondo fiduciario estratégico y el proceso de facilitación;
 - c. Un marco para la interacción entre la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques y el Foro, así como posibles cuestiones de organización relacionadas con futuros períodos de sesiones del Foro;
- ii) Presentar la conclusión acordada del grupo de trabajo al Foro en un período extraordinario de sesiones en 2016. La labor de este grupo de trabajo podría facilitarse mediante un equipo de tareas designado por la Mesa, encargado de preparar propuestas iniciales sobre los elementos establecidos en el inciso d) i) del presente párrafo para su examen por el grupo de trabajo.
